

DISPOSICIONES GENERALES

- I. La solicitud debidamente requisitada deberá entregarse el día estipulado que marca la convocatoria "**beca de Exoneración de pagos 2025-2026**" al área de becas de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.
- II. El otorgamiento de Becas se hará de conformidad con los siguientes criterios:
 1. De acuerdo a la disponibilidad de becas, el área encargada seleccionará aquellos alumnos, dando preferencia a quienes:
 - a) Solicitantes de **RENOVACIÓN** que estén actualmente disfrutando de una beca del semestre inmediato anterior y que tengan derecho a renovarla por haber obtenido un promedio final de calificaciones mínimo **8.5 (ocho punto cinco)**, mismo que favoreció su otorgamiento anterior.
- III. No participaran en el concurso de selección de becas a:
 - a) Aquellos quienes entreguen documentación incompleta o alterada, o cuando se detecte falsedad de la información proporcionada.
- IV. Las decisiones que el Área de Becas de esta Secretaría de Educación realice son inapelables.

ELEMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR A LA SOLICITUD DE BECAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO

1. Dos originales de "**Solicitud de Becas para Escuelas Particulares**" en una sola hoja (**anverso y reverso**)
2. Original y copia fotostática de la Boleta de Calificaciones finales del semestre inmediato anterior, con un promedio igual o mayor a **8.5 (ocho punto cinco)**
3. Original y copia fotostática del comprobante de pagos de inscripción correspondiente al semestre a cursar.
4. Original de Carta de Buena Conducta.
5. Copia del oficio de exoneración del semestre anterior.

EL FIRMANTE MANIFIESTA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA, EN CASO DE COMPROBARSE LO CONTRARIO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS PROCEDERÁ CON LA CANCELACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA BECA.

FECHA DE SOLICITUD

DÍA	MES	AÑO
------------	------------	------------



Para mayores informes
Consulte nuestro aviso
de Privacidad

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR DEL ALUMNO SOLICITANTE